



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veinte.

Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria (Pago Directo)
Acreedor Garantizado	Banco W S.A.
Garante	Ubeney Jiménez Márquez
Radicado	05001 40 03 028 2019-01083 00
Providencia	No imparte tramite a solicitud.

A la petición de terminación y entrega de bien que antecede y que fuera presentada por la apoderada judicial del Banco W S.A., ningún trámite se le impartirá, pues la presente demanda fue rechazada desde el 30 de septiembre de 2019 y retirada por la parte interesada desde el día 15 de octubre de ese mismo año, como se puede constatar en el auto visible a folio 46 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

